

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2946 *INVERSIONES PICO ESPADAS S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Inversiones Pico Espadas S.A. (la "Sociedad") a celebrar en el domicilio social en Castellbsibal (Barcelona), en Polígono Industrial San Vicente s/n, el día 25 de junio de 2024 a las 13:00 horas en primera convocatoria y el día 26 de junio de 2024 a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para su celebración de forma presencial y telemática, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2023.

Segundo.- Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2023.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

Quinto.- Modificación estatutaria:

5.1. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales."Denominación social".

Sexto.- Nombramiento de consejeros:

6.1. Fijación en ocho (8) del número de miembros del consejo.

6.2. Nombramiento de D. Daniel de Escondrillas Labad como consejero.

6.3. Nombramiento de D. Antonius Ron Deelen como consejero.

Séptimo.- Ejercicio de acciones legales y acuerdo previo al inicio de la acción social de responsabilidad contra D. Francesc Rubiralta Rubió.

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

DERECHO DE ASISTENCIA**1. Asistencia presencial**

En orden a la asistencia presencial a la junta, los señores accionistas tienen a su disposición la tarjeta de asistencia nominativa correspondiente a las acciones de las que son titulares inscritas en el libro de acciones nominativas, que podrán obtener o solicitar gratuitamente hasta el momento de celebración de la junta.

2. Asistencia y voto por medios telemáticos

De conformidad con los artículos 13 y 19 de los estatutos sociales, los accionistas o, en su caso, sus representantes, podrán también asistir a la junta general por medios telemáticos, conectándose en tiempo real y participando en la reunión de forma remota.

(i) Identificación previa del accionista, o en su caso, del representante

El accionista (o su representante) que desee asistir telemáticamente a la junta general ordinaria de accionistas deberá enviar al secretario del consejo de administración a la dirección de e mail daniel.alaminos@gcelsa.com no más tarde del día 17 de junio de 2024 a las 13:00 horas un e mail acreditando su identidad mediante el envío de copia escaneada de su documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o pasaporte, identificando las acciones de las que es titular y una dirección de correo electrónico al que se remitirá el link de acceso a la reunión por vídeo conferencia con el ID de la reunión y el código de acceso. Asimismo, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la junta, deberá adicionalmente acreditar la delegación recibida del accionista, enviando, en su caso, a la dirección de e-mail indicada, copia escaneada de los poderes o del título en virtud del cual está facultado para representar al accionista.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista y garantizar la autenticidad de su voto.

(ii) Conexión y asistencia a la junta

El accionista que haya acreditado debidamente su identificación de conformidad con lo previsto en el apartado anterior podrá conectarse a la videoconferencia a través del link de acceso que le facilitará por correo electrónico -al menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la celebración de la junta en primera convocatoria- el secretario del consejo.

La conexión al sistema de videoconferencia deberá realizarse a partir de las 12:30 horas y no más tarde de las 13:00 horas del día de celebración de la reunión en primera convocatoria, o, en su caso, en la misma franja horaria del día siguiente para su celebración en segunda convocatoria. Transcurrida la hora indicada, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad.

(iii) Intervenciones y propuestas de acuerdos

Las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular los accionistas que vayan a asistir por medios telemáticos, podrán remitirse al secretario del consejo por escrito con anterioridad al momento de la constitución de la junta. En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas que asistan por medios telemáticos podrán igualmente formular las intervenciones, solicitudes y propuestas que consideren oportunas verbalmente durante la junta.

(iv) Votaciones

Los accionistas que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el orden del día desde el momento de la conexión a la junta y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario de la junta anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención). Respecto de las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 184, 185, 186 y 187 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, y de conformidad también con el artículo 19 de los Estatutos Sociales vigentes, los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta General por sí o representados por otra persona, aunque ésta no sea Accionista. La representación comprenderá la totalidad de las acciones nominativas de que sea titular el Accionista representado, deberá conferirse por escrito y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

ACTA NOTARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, está prevista la intervención de notario para levantar acta de la junta general.

Castellbisbal, 21 de mayo de 2024.- El secretario no consejero, Daniel Alaminos Echarri.

ID: A240024082-1